

A DESPACHO: Santander Cauca, Junio 17 de 2021. EL proceso laboral No. 2020-00082 a fin de que se ordene lo legal teniendo en cuenta que en este asunto se ha fijado para el día 23 de Junio audiencia del artículo 80 del CPL., pero para esa fecha el CSJ ha programada la visita al Despacho Judicial para calificación de servicios de la titular del Despacho. Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

Proceso Ord. Laboral Primera Instancia - Radicación No. 2020-00082- 00

Dte. JHON JAIRO CARVAJAL TAQUINAS

Ddo: SOCIEDAD ACCIÓN DEL CAUCA SAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander Cauca, Junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

AUTOS SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 037

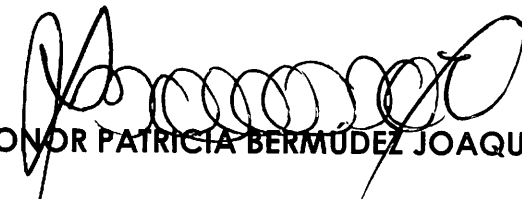
Teniendo en cuenta el Despacho que de acuerdo a la comunicación que antecede allegada en la fecha por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA – SALA ADMINISTRATIVA, mediante la cual se programa a este Despacho para el día 23 de Junio de 2021, para realizar la VISITA anual para calificación de servicios de esta funcionaria judicial, se hace necesario APLAZAR las diligencias y audiencias fijadas para dicha fecha por el Juzgado, en consecuencia **SE DISPONE:**

1.- REPROGRAMAR para el día 29 de Julio de 2021, a partir de las 9 de la mañana, la celebración de la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en este asunto al tenor del artículo 80 del CPL., que inicialmente se encontraba determinada para el día 23 de Junio de 2021, por los motivos expuestos.

2°.- COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes y **LIBRAR** las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER
DE QUILCHAO-CAUCA**

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO N° 67
DE HOY 18 /06/2021 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.